

RESOLUCION EXENTA: 7657
Santiago, 20 de julio de 2026

**REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE
SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.**

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 8 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000; en el Decreto Supremo N°437 del Ministerio de Hacienda del año 2018; y en los artículos 3°, letras g) y m) y 62 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N°4.873 de 7 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, según consta en certificado de defunción, con fecha 14 de junio de 2026 se produjo el fallecimiento de don **CHRISTIAN LUIS OLIVARES DELPIN**, quien figura inscrito con el N°645 en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros como Corredor de Seguros.
2. Que, en razón de lo anterior, no resulta pertinente mantener vigente la inscripción de la persona antes indicada.

RESUELVO:

1. Cancelase, por fallecimiento, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, en calidad de Corredor de Seguros, de don **CHRISTIAN LUIS OLIVARES DELPIN, Rut.: 6.584.062-6.**
2. Notifíquese la presente Resolución al Secretario General de esta Comisión.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Patricio Valenzuela Concha
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-7657-26-14846-E SGD: 2026070468506